



BAQUEDANO, 02 SEP 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1582

**VISTOS:**

1. La solicitud de gastos N° S-006 de fecha 02 de septiembre del 2011 autorizando curso de capacitación.
2. Memorando de Alcaldía N° 273 de fecha 02 de septiembre del 2011, el cual Autoriza a decretar a "Capacit" como proveedor único por ser la empresa que tiene el curso de capacitación solicitado
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar una constante capacitación al personal del Departamento de Salud Municipalizada.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "Capacit", por "CURSO DE FORMULACION, EJECUCION Y CONTROL DEL PLAN ANUAL DE SALUD MUNICIPAL Y DEL PRESUPUESTO EN EL AREA DE SALUD".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Salud: Subtitulo: 22 Ítem: 011 Asignación: 002 "Cursos de Capacitación".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "Capacit" por concepto de curso de capacitación, por el monto de \$ 275.000.- Exento de impuesto.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



CAROLINA IBARRA VENEGAS  
ALCALDESA(S)

CIF/MBV/KBN/jgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(2)